Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Dirección General de Infraestructuras del Agua

Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Ref.: SCC/DGIA/AGV
Expte.: **CONTR. 2020 578689**
Asunto: Requerimiento de documentación mejor oferta.

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.

Andalucía se mueve con Europa

Reunida la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el día 1 de julio de los corrientes, para apertura y calificación de la documentación administrativa requerida a la mejor oferta presentada por esa entidad, y de acuerdo con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comunica el resultado de la misma en cuanto a subsanación de deficiencias:

Aporta Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), pero en el mismo no se recoge información relativa a los puntos siguientes:

f. Obligaciones Tributarias.

9. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

10.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía,
justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

g. Obligaciones con la Seguridad Social.

11.- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ	07/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu909ZRZKLVa8Xs+MQLYpx4kfba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

12.- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. Deberá aportar la documentación indicada en los puntos 9, 10, 11 y 12 del requerimiento de documentación previa a la adjudicación, cuya dicción literal se recoge en el presenta acta.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó conceder al licitador al que se le requiere subsanación un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Por tanto, de acuerdo con lo anterior, y conforme a lo establecido en el apartado 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede un plazo de **tres días naturales** para que corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones, y remita la documentación citada, suscritos con firma electrónica válida, a través del aplicativo en materia de contratación electrónica (SIREC), con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ	07/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu909ZRZKLVa8Xs+MQLYpx4kfba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	